40337

Guayaquil, 25 de Junio de 2015

Abogada
Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

Ref.: Protocolización de Documentos

Estimada Abogada,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar los documentos que acompaño, correspondientes a:

I. Certificado de Existencia legal y representación legal de la Compañía Robert Bosch Ltda. Emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Muy atentamente,

Ab. Nicolás Maldonado Z.
Mat. 17-2011-733 del foro

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

01

* 1 5 4 6 3 2 4 0 9 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 10:45:47

R046042338

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ROBERT BOSCH LTDA

N.I.T. : 900184924-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01753903 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 45 NO. 108 A 50 PISO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : helio.duenha@ve.bosch.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 45 NO. 108 A 50 PISO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : helio.duenha@ve.bosch.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003608 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01170357 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ROBERT BOSCH LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000434	2008/02/22	NOTARIA 11	2008/03/03	01195315
3805	2010/04/29	NOTARIA 38	2010/05/11	01382307
11681	2010/12/20	NOTARIA 38	2010/12/27	01440001
1360	2011/07/14	NOTARIA 34	2011/08/05	01501606
2133	2012/08/30	NOTARIA 34	2012/09/03	01662813

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2107 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: FABRICAR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR: A) PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, ACCESORIOS, CONJUNTOS Y SUBCONJUNTOS DE MOTORES DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS; B) EQUIPOS DE SONIDO Y SUS ACCESORIOS; C) HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y NEUMATICAS; D) PRODUCTOS DEL HOGAR; E) CALENTADORES Y CALDERAS DE AGUA Y DE GAS; F) MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS PARA TALLERES DE REPARACION; ... Y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

MAQUINAS PARA ENVOLVER Y EMPACAR EN GENERAL; H) MAQUINAS USADAS EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; I) PRODUCTOS DE MECANICAS PRECISAS Y DE ALTA PRECISION; J) DISPOSITIVOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DE PROTECCION A BIENES. PARAGRAFO 1: ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO CUALQUIER NEGOCIO U ACTIVIDAD RELACIONADA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. PODRA EFECTUAR ACTOS DE REPRESENTACION, CONSIGNACION E INSTALACION DE CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS Y PARA BIENES DE COMPUTACION, INCLUYENDO SERVICIOS DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION, ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORIA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA; Y EN GENERAL, ENTRAR O EJECUTAR, POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, CIVILES O COMERCIALES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LICITACIONES O CONCURSOS DE MERITOS PUBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACION DIRECTA, DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE LLEVAR A CABO EN DICHO OBJETO. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, Y SUJETO A LAS RESTRICCIONES DE FIRMAS CONJUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 22 DE ESTOS ESTATUTOS: (A) ADQUIRIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO, CUALQUIERA Y TODOS LOS BIENES MUEBLES O BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL; (B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR TITULOS VALORES, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES ; (C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS; USAR TECNOLOGIAS Y MARCAS REGISTRADAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA APERTURA DE SUCURSALES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $23,567,365,107.00 DIVIDIDO EN 23,567,365,107.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ROBERT BOSCH GMBH **********
NO. CUOTAS: 236,039,146.00 VALOR: $236,039,146.00
ROBERT BOSCH INVESTMENT NEDERLAND B V **********
NO. CUOTAS: 23,331,325,961.00 VALOR: $23,331,325,961.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 23,567,365,107.00 VALOR: $23,567,365,107.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y DOS (2) SUPLENTES, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL EN SU ORDEN DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803213 DEL LIBRO IX

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DUENHA HELIO JOSE REHDER	C.E. 000000000475395

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891431 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.	
PORTO PELEGRINI REINALDO	C.E. 000000000498822

QUE POR ACTA NO. 36 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01774673 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GIL GAONA RICARDO	C.C. 000000079484122

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ORDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACION, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL PRECIO DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO. (C) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. (D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. (E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. (F) SUMINISTRAR A LA JUNTA DE SOCIOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE. (G) OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y, OTORGAR Y REVOCAR PODERES PARA MANEJAR CIERTOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES DEBEN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISION DE ARBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACION DE DICHOS ARBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL. (I) EJERCER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL (J) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZON DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARAGRAFO I: LAS SIGUIENTES LIMITACIONES APLICAN A LOS ACTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS. NINGUN ADMINISTRADOR, APODERADO O EMPLEADO PODRA USAR LA MARCA, ESTRUCTURA SOCIAL Y/ O LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD EN OTRO NEGOCIO, EXCEPTO POR LOS NEGOCIOS LEGITIMOS Y LEGALES DE LA SOCIEDAD, COMO SE PERMITE EN EL OBJETO SOCIAL DE ESTOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, REQUERIRAN PREVIA AUTORIZACION Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (A) ADQUIRIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO, CUALQUIERA Y TODOS LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD; CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL (B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR TITULOS VALORES, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES; (C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS; USAR TECNOLOGIAS Y MARCAS REGISTRADAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA APERTURA DE SUCURSALES; (E) VENDER O TRANSFERIR UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2: LOS SIGUIENTES ACTOS NO REQUERIRAN LA FIRMA CONJUNTA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LOS APODERADOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL: (I) FORMULARIOS O DECLARACIONES TRIBUTARIAS O CAMBIARLOS USUALMENTE FIRMADOS POR UNO SOLO DE LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS O DE LOS FIRMANTES AUTORIZADOS Y QUE DEBAN SER PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES EN COLOMBIA JUNTO CON CUALQUIER AUTORIZACION A TERCEROS PARA TRAMITAR DICHOS FORMULARIOS, INCLUYENDO COMO EJEMPLO Y SIN QUE IMPLIQUE LIMITACION: LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, BANCO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AUTORIDADES FISCALES LOCALES. SE INCLUYEN LOS DOCUMENTOS DE ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON AFILIACIONES LABORALES Y PAGOS. (II) CUALQUIER ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA QUE SE SOLEMNIZAN DECISIONES ADOPTADAS POR LOS SOCIOS, (III) CUALQUIER FORMULARIO O DOCUMENTO NECESARIO PARA OBTENER VISAS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. SALVO POR LO ASUNTOS INDICADOS EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 22 DE ESTOS ESTATUTOS, TODOS LOS DEMAS ASUNTOS REQUIEREN LA FIRMA CONJUNTA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: (I) LA FIRMA CONJUNTA DE DOS PERSONAS QUE ACTUEN COMO GERENTE O SUPLENTES, O (II) LA FIRMA DEL GERENTE O SU SUPLENTE JUNTO CON LA FIRMA DE UN APODERADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, O (III) LA FIRMA CONJUNTA DE DOS APODERADOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR